HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
G. CABAL 2426 (S3040BBJ) SAN JUSTO - Sta. Fe
☎ (03498) 42- 8255 / 9089
concejo@sanjusto.com.ar

VISTO:

La Ordenanza N° 2218/08, que prevé el trazado del Área Parque del Cementerio Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo establecido por la ordenanza citada, en el área Parque se crea un sector significativo a la memoria de ciudadanos reconocidos por su accionar en San Justo;

Que, ya fue construido un Osario común en ese sector para restos sin destino, no reclamados por familiares;

Que, es menester el dictado de una Ordenanza que resignifique la creación del área dónde se colocarán restos y placas recordatorias de personas que tuvieron algún reconocimiento en la ciudad;

Que, es necesario regular la ocupación del área designada;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 2985 /17

Art. 1°) Créase en el Cementerio Municipal el sector dedicado a la **Memoria de los Ciudadanos Reconocidos** de la ciudad de San Justo por su accionar o trayectoria.

Art. 2°) En el sector serán incluidos aquellos ciudadanos que el Municipio designe como tales, por la documentación que así lo respalde y el informe emitido por la oficina pertinente al caso.

Art. 3°) El área destinada a la conmemoración estará ubicada alrededor del Osario construido en el Área Parque, resignificando la misma con placas que identifiquen cada ciudadano reconocido.

Art. 4°) A su memoria se colocarán lápidas o placas que no superen las medidas de 0,30 m. x 0,40 m., dónde se incluirán los datos identificatorios y una breve reseña de su pasar.

Art. 5°) Comuníquese, Publíquese, Regístrese, Dese al D.E.M y Archívese.

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADA POR UNANIMIDAD, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2017, SEGÚN PROYECTO DEL D.E.M..-

SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 31 DE OCTUBRE DE 2017.-

CPN JAVIER M. PORCHIETTO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
PROV. DE SANTA FE
SAN JUSTO

ING. MARCELO M. MAUCO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2985/17

PROMULGADA POR DECRETO Nº 184/17

FECHA: 01/11/17

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
Secretario de Gobierno,
Cultura y Acc Social
Municipalidad de San Justo

Arq. Nicolás E. Cuesta
INTENDENTE
Municipalidad de San Justo

MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
PROVINCIA DE SANTA FE